

## **ACUERDO N°2015-024**

### **CARRERA PEDAGOGÍA EN CASTELLANO**

### **UNIVERSIDAD CATOLICA R. SILVA HENRÍQUEZ**

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 28 de diciembre de 2015 en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera Pedagogía en Castellano impartida por la Universidad Católica R. Silva Henríquez; el Informe Final de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Castellano; las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Castellano, al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Castellano que imparte la Universidad Católica R. Silva Henríquez, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 27 de octubre de 2015, la Universidad Católica R. Silva Henríquez presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Pedagogía en Castellano de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 17, 18 y 19 de noviembre de 2015, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.
5. Que con fecha 09-diciembre del 2015., el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la carrera de Pedagogía en Castellano, para su conocimiento.
7. Que con fecha 18 de diciembre 2015, la carrera de Pedagogía en Castellano comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2015 llegó a Acuerdo de Acreditación.

**CONSIDERANDO:**

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Castellano de la Universidad Católica R. Silva Henríquez, presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación, para cada una de las Dimensiones de Evaluación.

**FORTALEZAS OBSERVADAS.**

**DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

**Perfil de Egreso.**

El Perfil de Egreso describe competencias referidas a la organización de ambientes de aprendizaje adecuados.

El Perfil de Egreso expone competencias relativas a la organización de contenidos de enseñanza en función del aprendizaje de los educandos.

**Estructura Curricular.**

Se observa que la unidad dispone de procedimientos que permiten evaluar el Plan de Estudios, Programas y los cursos ofrecidos, para proponer modificaciones (modelo formativo, modelo por competencias y adscripción a SCT).

Los Programas de Estudio de la carrera consideran actividades teóricas, metodológicas y prácticas y estas últimas tienen supervisores idóneos.

**Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.**

Existen criterios claros y mecanismos conocidos de admisión de los estudiantes, normados por el Reglamento de los estudiantes de Pregrado.

La Unidad posee mecanismos expeditos de comunicación, lo que es valorado por los estudiantes.

**Resultados del Proceso de Formación.**

La unidad aplica un sistema que le permite medir la eficiencia de la enseñanza, que considera la duración media real de los estudios por cohorte-estudiante en relación a la duración oficial de la licenciatura.

La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y debiera definir acciones tendientes a su disminución progresiva.

**Vinculación con el Medio.**

Se observa que la unidad ha establecido una política de Vinculación con el Medio, en sus áreas disciplinarias y pedagógicas.

Se aprecia que la relación con el medio realizada por la unidad, es coherente con los propósitos de la misma.

**DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

**Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.**

La Institución en que se inserta la Unidad le permite disponer de una estructura organizacional, administrativa y financiera para dar cumplimiento a su Misión.

Las funciones del cuerpo directivo están claramente establecidas en cuanto a la selección, jerarquización y promoción de su personal, así como también en el diseño del currículo de la carrera.

**Recursos Humanos.**

La Unidad cuenta con una Política clara para la incorporación, evaluación y promoción de los académicos, de acuerdo a sus propósitos y objetivos.

El Cuerpo Académico de la Unidad es bien evaluado en relación a su experiencia docente e investigativa.

**Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.**

La Unidad cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas, tales como salas de clases, biblioteca, además de áreas de estudio y recreación.

Existencia de recursos audiovisuales y computacionales con acceso a redes, que permiten complementar la formación de los estudiantes.

### **DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.**

#### **Propósitos.**

La Misión, Propósitos y Objetivos de la unidad son coherentes con la misión y el proyecto de la Universidad en la que está inserta, se enuncian de manera clara y concisa, son conocidos y comprendidos por las autoridades académicas y administrativas y, por el cuerpo docente de la Unidad.

La Unidad cautela que exista coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los estudiantes.

#### **Integridad.**

La Unidad demuestra que cuenta con instancias en distintos niveles para efectos de organizar y conducir los procesos de toma de decisiones de manera eficiente.

La Unidad declara que se encuentra instalando mecanismos que mejoren la concordancia entre la estructura organizacional y el modelo de gestión con los propósitos institucionales.

#### **Proceso de Autoevaluación e Informe.**

La Unidad cuenta con la declaración de un modelo pedagógico institucional que se inscribe en la Visión y Misión del proyecto institucional.

La Unidad asume a cabalidad y con honestidad sus deficiencias generadas por el ajuste que se encuentra realizando, y ese aspecto es una fortaleza.

### **DEBILIDADES OBSERVADAS**

### **DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

#### **Perfil de Egreso:**

Se aprecia que el Perfil de Egreso del año 2007 ha tenido modificaciones que no han sido formalizadas en resolución.

#### **Estructura Curricular.**

Se observa que, no obstante corresponder a decisiones institucionales, la formalización definitiva del nuevo Plan de Estudios está considerada para 2017.

### **Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.**

Falta la implementación de instrumentos de diagnóstico de ingreso a la carrera.

### **Resultados del Proceso de Formación.**

No existen procesos de seguimiento de egresados y egresadas, impulsados por la carrera como articulación de la política institucional del área.

### **Vinculación con el Medio.**

Se estima que la escasa relación de directivos con sostenedores, no colabora con la necesaria retroalimentación del proceso.

## **DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

### **Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.**

Insuficiente número de docentes de jornada para una mayor participación en actividades de la carrera.

No se observan mecanismos que permitan alternancia en el cargo de Dirección de la Carrera.

### **Recursos Humanos.**

El Cuerpo Académico es considerado insuficiente para asumir las diferentes tareas que requiere la Unidad Académica.

No se observan mecanismos que permitan dar cuenta de actividades de los docentes de la Unidad con otros profesionales.

### **Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para el Aprendizaje, la Enseñanza y Servicios.**

La bibliografía complementaria es considerada insuficiente por los estudiantes, aunque reconocen como un esfuerzo institucional, el disponer acceso a material donde las referencias electrónicas son bien valoradas para su formación.

Los estudiantes consideran insuficientes los espacios de recreación y casino.

### **DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.**

#### **Propósitos.**

La Unidad se encuentra en proceso de ajuste curricular, por tanto no se puede observar con claridad los resultados de los mismos.

La Unidad no ha ajustado su plan de mejoramiento a fechas, y el cumplimiento de indicadores coherente con los cambios que ha venido implementando.

#### **Integridad.**

La Unidad se encuentra en proceso de instalación de mecanismos de mejora en esta dimensión. Por ende no se puede evaluar el cabal cumplimiento de los mismos.

La Unidad declara que se encuentra trabajando en el Plan Estratégico de la unidad y su coordinación con el Plan Estratégico de nivel superior, por tanto no se cuenta con objetivos estratégicos que permitan conocer su Plan de Desarrollo, coherencia cierta con la Misión y Visión de la unidad.

#### **Proceso de Autoevaluación.**

La Unidad presenta un Informe de Autoevaluación con deficiencias que impiden conocer con claridad los avances presentados durante el proceso anterior. Junto con ello, se observa una ausencia de análisis cualitativos de los mismos.

### **ESTADO DE AVANCE RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.**

#### **Perfil de Egreso y Resultados:**

El nivel de avance de la carrera en esta dimensión se estima adecuado, dado que:

El perfil describe competencias referidas a la organización de ambientes de aprendizaje adecuados.

Los Programas de Estudio de la carrera consideran actividades teóricas, metodológicas y prácticas y estas últimas tienen supervisores idóneos.

La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y debiera definir acciones tendientes a su disminución progresiva.

Se aprecia que la relación con el medio realizada por la unidad es coherente con los propósitos de la misma.

### **Condiciones de Operación:**

El nivel de avance de la carrera en esta dimensión se considera adecuado por cuanto:

Cuenta con docentes que supervisan las prácticas que poseen título de Profesor de Castellano.

Ha aumentado la producción científica de los docentes. (Proyecto FONDECYT).

Hay mayor participación de los docentes en Congresos y Seminarios de la especialidad.

Actualmente cuatro (4) académicos están en programas de perfeccionamiento.

Más del 60% de los académicos posee Grado de Doctor o Magíster.

Cuenta con el Programa de Inserción a la Vida Universitaria (PRIAVU) para nivelación de competencias de los y las estudiantes al ingreso de la carrera.

### **Capacidad de Autorregulación:**

El nivel de avance de la carrera en la Dimensión Capacidad de Autorregulación, se evalúa como adecuado, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

La debilidad detectada en la evaluación anterior respecto al criterio, Proceso de Autoevaluación, en la que se ponía de manifiesto la necesidad de instalar un proceso permanente de autoevaluación a partir del primer Proceso de Acreditación del Programa, la acción comprometida de implementar un Comité de Autoevaluación permanente, se ha cumplido.

No se han establecido prioridades en torno al cumplimiento de metas y compromisos emanados del Acuerdo N°129/2012, de lo que dan cuenta las Actas de Consejos de Facultad del año 2015 en las que los temas pendientes de la Carrera de Castellano, no aparecen en tabla ni tratados en incidentes.


En consecuencia, el Consejo de Área de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Castellano que imparte la Universidad Católica R. Silva Henríquez, cumple con los Criterios de Evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se otorga acreditación de la Carrera de Pedagogía en Castellano impartida por la

Universidad Católica R. Silva Henríquez en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial y que otorga el título de Profesor de Castellano, Licenciado en Educación, por un plazo de **cuatro años**, a partir de la fecha de la sesión en la cual se estableció este acuerdo. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 28-12-2015 al 28-12-2019.

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.

  
**Manuel Garay Baro**  
Director Ejecutivo  
Agencia AEspigar S.A.



  
**M. Mercedes Herrera**  
Directora Académica  
Agencia AEspigar S.A.



En Santiago de Chile, 30 diciembre 2015.